

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJSA19-1511:

Fecha: 06-may-2019

Hora: 15:28:41

Destino: Consejo Secc. Judic. de Santander

Responsable: LA ROTTA RAMÍREZ, ALFREDO

No. de Folios: 1

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA SEGUNDO PISO – OFICINA 339- TELEFONO (7) 6429574
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

URGENTE TUTELA

Oficio 1127
Mayo 06 de 2019

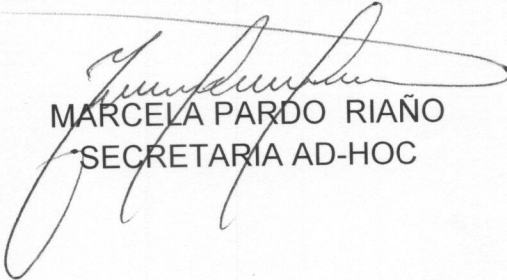
Señores
SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
BUCARAMANGA

Ref. Acción de Tutela No. 2019-00124 instaurada por LUCY MACIEL RUEDA MARQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 63313479 contra DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA y SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. VINCULADOS DE OFICIO en calidad de accionantes a los integrantes de la lista de elegibles indicados en la resolución 3052 de 30 de junio de 2016 -comenzando con MATEUS PEÑA FLORELBA y culminando con SOLANO CALDERON SANDRA MARCELA

Respetuosamente me permito solicitar a Ustedes se sirvan realizar la publicación del auto de fecha 03 de Mayo de 2019 y de los oficios 1125 y 1126 emitidos dentro de la Acción Constitucional de la referencia, los cuales se adjuntan en archivo en PDF, a fin de notificar el mencionado proveído a la comunidad en general – terceros interesados, en la página web donde se divulgó la convocatoria y se han efectuado todas y cada una de las publicaciones durante el surtimiento del concurso y/o a las direcciones de notificación de cada uno de los INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA RESOLUCIÓN 3052 DEL 30 DE JUNIO DE 2016- Comenzando con MATEUS PEÑA FLORELBA y culminando con SOLANO CALDERON SANDRA MARCELA para proveer el cargo del grupo 12 asistente administrativo- operativa y administrativa – grado 3 de la Convocatoria No. 2 acuerdo 1739 de 2009 correspondiente al Concurso de Méritos Cargos de Empleados de Carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos judiciales de Bucaramanga y San Gil.

De igual forma, se solicita a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, igual proceder con las restantes providencias que se profieran con ocasión del presente trámite.

Cordialmente,


MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA AD-HOC